



Soca, 22 de Julio de 2025.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 17

Resolución No 098 /2025.

VISTO: Nota presentada por Comisión Barrial Empalme rutas 8 y 9 solicitando colaboración económica mensual para contratación de tallerista y pago de materiales, por el período julio a diciembre 2025.

RESULTANDO: que este gasto está previsto en el Literal D Mpio. De Soca P0132001210.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar la colaboración económica mensual de julio a diciembre 2025 de \$ 8.500 por mes a pagarse con Fondo FIGM, recibe el dinero la Sra. Marta Cano CI 2.991.735-5 .
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Jorge Quintana.
Alcalde Municipio de Soca.

Valeria Ottonelli

Concejal

Meder González

Concejal

José Luis Cesare

Concejal

Mathias González

Concejal